

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, enero 16 de 1989.-

Visto el presente expediente n° 900.493/88 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 561/88, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de veintiuna (21) máquinas de escribir manuales con inclusión de re- / puestos y cinco (5) máquinas de escribir eléctricas incluyendo asistencia técnica integral y reparación que fuere necesaria, durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1989; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta // Corte Suprema mediante Resolución n° 1063 de fecha 26 de octubre nudo. (confr. fs. 9), habiéndose expedido respecto de / las ofertas presentadas al Comisión de Preadjudicaciones a fs. 34.

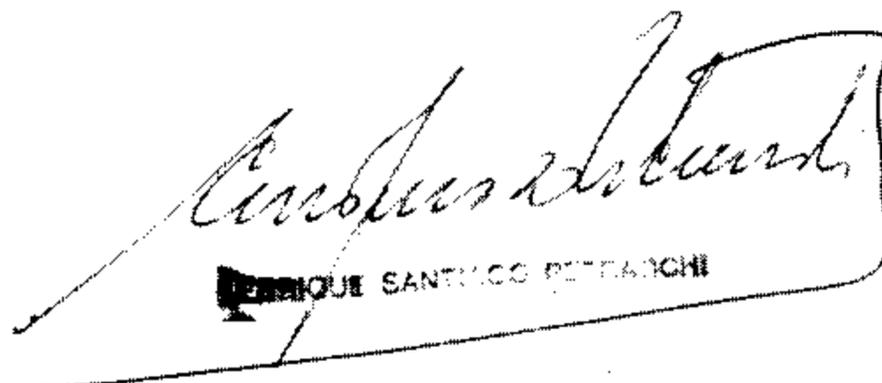
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 561/88 y adjudicar a la firma "OLIVETTI ARGENTINA S.A.C.I." -por menor / precio- los renglones nos. 1 y 2 de acuerdo a su presupuesto de fs. 16/17 y 35 y por el importe total de AUSTRALES DIECISEIS MIL SETECIENTOS CUATRO (A 16.704,-), neto.

2°.- Afectar el presente gasto a al Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras a sus efectos.


ENRIQUE SANTALOCO PETRANGHI